



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18427

EXENTO

DECRETO N° 7202 / 2018

ARICA, 16 de Mayo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CARLOS ORLANDO HERRERA RIQUELME INGENIERIA Y SERVICIOS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18427				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA PARA SERVICIOS PARA LA MINERIA EN ESTRUCTURA METALICAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ECUADOR 1270				
Nombre del Contribuyente	CARLOS ORLANDO HERRERA RIQUELME INGENIERIA Y SERVICIOS				
Rut	76564317-1				
Dirección Particular	CAP. PEDRO JULIO QUINTAVALLE 2382				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	16/05/2018	Otorgación N°	2-18427	Fecha	16/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



LCP/BCA/MOP/MOC/mng

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)